



GALILEA



Plaza E. González Gallarza, 1
Tfno: 941 48 00 32
Fax 941 48 00 51
e-mail: ayto@galilealarioja.org
web: galilealarioja.org

26144 Galilea (La Rioja)

ASISTENTES:

M^a Concepción Eguizabal Malo.
Pedro María Royo Martínez.
José Antonio Royo Gutierrez.
Tomás Montenegro Noceda..
Antonio Eguizábal Ibáñez.
Francisco Javier Iglesias Moreno.

AUSENTES:

José Miguel Balmaseda Barrio.

SECRETARIO

Carlos Martínez Bozal.

ACTA SESION ORDINARIA DE 29-7-05

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20,00 horas del día veintinueve de Junio, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública.

Asisten a esta sesión la Sra. Alcaldesa y el Secretario del Ayuntamiento, hallándose ausentes los Concejales que se indican.

Una vez comprobada la existencia de quorum suficiente para la válida constitución del Ayuntamiento, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

I.- LECTURA ACTA ANTERIOR .-

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del borrador del acta anterior, siendo aprobada por unanimidad.

II.- DISPOSICIONES OFICIALES .-

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a las siguiente:

- Dirección General del Medio Natural; sobre medidas extraordinarias adoptadas en orden a la prevención de incendios forestales en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Gerencia Territorial del Catastro; comunicando que próximamente van a comenzar los trabajos de actualización del Catastro de Urbana de este Municipio.
- Servicio Riojano de Empleo; remitiendo Resolución concediendo subvención destinada a la realización de la obra o servicio de interés general y social denominada “Proyecto de acondicionamiento ecológico-paisajístico”.
- D.G. Recursos de Servicios Sociales; remitiendo Resolución concediendo subvención para los programas de “Mantenimiento de Guardería Municipal” y “Ayuda a Domicilio (Atención Primaria).
- Dirección General de Cultura; remitiendo Resolución concediendo subvención para la adquisición de equipo de sonido destinado al local cultural.
- FUNDARCO; sobre modificación Convenio para el desarrollo de la Sociedad de la Información Rural (SIR) entre este Ayuntamiento y Fundarlo.
- Dirección General del Medio Natural; remitiendo resoluciones aprobando subvención para “Acondicionamiento paisajístico de Galilea 1^a y 2^a Fase”.

-Consejería de Administraciones Públicas y Política Local; remitiendo resolución aprobando subvención para “Reparación y Renovación de Redes en c/ Diego Tejada y Laguardia”.

-Dirección General de C.R.A. de Ausejo; remitiendo calendario escolar curso 2005/06.

-Dirección General Política Local; remitiendo Resolución acordando pago subvención “Atenciones protocolarias y representativas” primer trimestre 2.005.

-Consortio de Aguas y Residuos de La Rioja; comunicando que para una mejora en los servicios que se vienen prestando, a partir del 1 de Mayo entrarán en vigor nuevos contratos de los servicios de recogida y transporte de RSU.

La Corporación se da por enterada.

III.- VENTA AMBULANTE DE PAN.-

Por el Sr. Secretario se da lectura del escrito presentado a este Ayuntamiento por Don Inocencio Royo Salas denunciando venta ambulante de pan.

Por esta Corporación y después de amplio debate sobre este asunto, se acuerda comunicarle a Don Inocencio Royo Salas que puesto que se considera un servicio positivo para los vecinos de este Ayuntamiento, al igual que existen otros, ya que todavía hay habitantes que por su edad u otros motivos no pueden desplazarse y que necesitan que les suministren en sus domicilios, amen de que este Ayuntamiento no dispone de medios personales para vigilar a todos los vendedores que vienen al municipio y que en caso de regularse un mercadillo público existirían personas que se verían gravemente perjudicadas por su dificultad en realizar en el exterior del municipio una compra de productos fundamentales.

La Corporación acuerda por unanimidad que mientras la venta de pan se efectúe cumpliendo las condiciones sanitarias reglamentarias, tanto de transporte como de tratamiento, no va a adoptar medida alguna para prohibir la venta de pan a domicilio tal como se efectúa en la actualidad, puesto que se considera un servicio necesario y positivo para los vecinos de este municipio.

IV.- CUENTA DE RECAUDACIÓN.-

Por el Servicio Municipal de Recaudación se presenta la Cuenta N° 4/2005 relativa a los siguientes conceptos:

Tasa Basuras, Canon de Saneamiento y Tasa servicio suministro agua a domicilio 2º semestre de 2.004 e Impuesto de Circulación de Vehículos 2.005.

La Corporación, después de analizar y comprobar la misma, y considerando la misma ajustada a sus padrones cobratorios, acuerda por unanimidad aprobar la Cuenta presentada por el Servicio Municipal de Recaudación y referida a los conceptos reseñados.

V.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.004.-

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2.004 y,

RESULTANDO

1.- Que esta Cuenta General, preparada por el Secretario-Interventor y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- Que ha sido examinada y censurada por la Comisión Especial de Cuentas que emitido informe favorable.

3.- Que sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, mediante la publicación de los oportunos anuncios, en dicho plazo y los ocho días siguientes, no se ha formulado reclamación alguna.

CONSIDERANDO

1.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las normas legales establecidas en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones legales.

2.- Que el Órgano competente para su aprobación es el Pleno, requiriéndose mayoría absoluta legal.

El Pleno Corporativo, con el voto favorable de seis miembros de los siete que forman la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta legal.

ACUERDA

Primero.- Aprobar la Cuenta General de esta Corporación relativa al ejercicio de 2.004, de la que forman parte los documentos reseñados en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Hacer público esta aprobación mediante anuncios en la forma acostumbrada.

Tercero.- Remitir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada.

VI.- ESCRITOS Y SOLICITUDES .-

Por el Sr. Secretario se da lectura a los siguientes escritos presentados en esta Alcaldía;

-Comunidad de Propietarios “La Barrilla”, en el que se solicita que el Ayuntamiento se haga cargo del consumo de luz del alumbrado existente en el interior de la urbanización “La Barrilla”.

Por la Sra. Alcaldesa se comunica a la Corporación que se contestará debidamente a dicha solicitud comunicándoles que los servicios privativos de esa, y cualquier otra comunidad o propietario, deberán ser financiados por los propietarios, pero en ningún caso por el Ayuntamiento, quien ya presta debidamente sus servicios públicos a dicha Comunidad de Propietarios.

Igualmente se procede a dar lectura de los escritos remitidos por esta Alcaldía tanto a la Jefatura Provincial de Correos denunciando el mal servicio del reparto de correos que se vienen produciendo desde el cambio de cartero, así como el remitido a la Dirección General de Obras Públicas denunciando la grave problemática que este Ayuntamiento tiene con el agua potable, tanto por la calidad de la misma como por su escasez.

Informando a los Sres. Concejales que desde esta alcaldía se seguirá insistiendo en ambos temas hasta que se solucionen los mismos.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta a los asistentes que se inicio el turno de ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Sr. Concejel Don Tomás Montenegro Noceda para manifestar que sería conveniente que el dinero presupuestado para la ejecución de obras o inversiones se concretase o especificase más en los presupuestos.

Por la Sra. Alcaldesa le contesta que él tiene acceso todos los meses a las cuentas del Ayuntamiento pero no obstante en la elaboración de los presupuestos ya se

procura concretar detalladamente las inversiones a realizar en el ejercicio correspondiente, si bien resulta difícil concretar con exactitud la cantidad exacta que luego se ejecutará debido a que hasta tanto en cuanto no se adjudican o inician dichas inversiones no se puede saber realmente el coste o gasto que suponen las mismas, pero que no obstante en la liquidación de los presupuestos de cada ejercicio se especifica con detalle y exactitud los costes de las inversiones y obras ejecutadas durante dicho ejercicio.

Por el Sr. Concejal Don Antonio Eguizábal Ibáñez se toma la palabra y formula las siguientes preguntas;

Que cuando se piensa resolver definitivamente el tema de los pastos.

Que Don Alvaro Eguizábal le ha manifestado que el Ayuntamiento le ha paralizado la obra de una perrera que iba a construir.

Que en la finca sita en el camino Eras, propiedad de Don Luis Fernández Malo, se estén vertiendo escombros.

Que Don Alejandro Eguizábal Martínez ha colocado un valla en una finca de su propiedad sita en “El Cuco” que invado el camino.

Por la Sra. Alcaldesa se le contesta lo siguiente;

Respecto al tema de los pastos en este momento no tiene la información suficiente para resolver su pregunta, si bien se informará en la Consejería de Agricultura y adoptará las medidas pertinentes para resolver dicha cuestión.

Respecto a la obra de Don Alvaro, se le informa que desde este Ayuntamiento no se le ha paralizado obra alguna, pero que no obstante tiene a su disposición el expediente de obras instruido al efecto al objeto de que pueda examinar el mismo y comprobar lo manifestado por esta Alcaldesa.

Respecto al vertido de escombros, la Sra. Alcaldesa le manifiesta que no tenía conocimiento de dichos vertidos, pero que no obstante le remitirá un escrito al titular de la parcela requiriéndole para que se abstenga de realizar vertido alguno, así como dará cuenta de dichos vertidos a la Dirección General de Calidad Ambiental para que adopten las medidas oportunas al respecto.

Y por último, sobre la valla colocada por Don Alejandro Eguizábal, le manifiesta que desconocía este hecho, pero que en este momento le requiere el Sr. Concejal de Obras, Don Pedro María Royo, para que realice las comprobaciones pertinentes al objeto poder dictar una resolución al respecto.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21,30 horas, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO